

**CONSTANCIA, AL DESPACHO:** Informando que a la fecha la parte actora no ha Efectuado el trámite del oficio elaborado por la secretaria de este despacho, dirigido a la curadora ad-litem designada, visible en el Archivo No. 015.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.



**LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ**  
Sustanciadora.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO S -

De conformidad con la constancia que antecede, Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se REQUIERE a la parte demandante, con el fin de que proceda a efectuar el trámite del oficio, obrante en el archivo No. 015 del expediente digital, con el objetivo de notificar a la Dra. MARIA CAMILA MARIÑO CARREÑO, de su designación como curadora ad-litem de la demandada ROSALBA RAMOS LEON, para efectos de dar contestación a la demanda de la referencia y dar continuidad al presente proceso.

Por lo anterior, se requiere, para que a fin de dar continuidad al presente tramite realice la notificación correspondiente y allegue el respectivo recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega del mismo.

NOTIFIQUESE



**DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ**

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.193 publicado en el microsítio web del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34</a> , hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, 23 de noviembre de 2021.
<b>CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO</b> Secretaria